

- 1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en convertir las compras realizadas durante el mes de enero del año 2024 a tres (3) o cuatro (4) cuotas sin interés, independientemente que los consumos se hayan hecho con tarjetas titulares o con tarjetas adicionales.
- 2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.
- 3. FORMA DE PARTICIPAR:** El cliente podrá contactarse con el Centro de Atención al Cliente y solicitar la conversión de compras, o contactarse con su ejecutivo de confianza o bien enviar desde la dirección de correo electrónico registrada en la base de datos del ORGANIZADOR, la solicitud de conversión de compras a uno de nuestros Asesores de Servicio al Cliente de alguna de nuestras agencias de Banco BCT con la siguiente información:
 - Nombre completo del titular de la tarjeta de crédito.
 - Número de identificación.
 - Últimos 4 dígitos de la tarjeta de crédito con la cual realizó la compra.
 - Monto (s) de la compra (s) realizada (s) que desea aplicar la conversión de compras.

Los clientes podrán aplicar para la conversión de compras a tres (3) o cuatro (4) meses plazos sin comisión por compras nacionales o internaciones que estén debidamente cobradas por el comercio.

- 4. QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción únicamente clientes titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, cash back, platino e Infinite, emitidas por Banco BCT S.A. La tarjeta de crédito titular debe encontrarse al día con el pago y debe tener suficiente disponible para realizar el consumo y así participar de



esta promoción. Colaboradores de Banco BCT participan de esta promoción.

5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024 ambas fechas inclusive.
6. **OTRAS CONDICIONES:** Mensualmente se cargará la cuota correspondiente a la conversión de compra de esta promoción en el pago mínimo de la tarjeta de crédito. En caso de no cubrir el pago mínimo dentro de la fecha máxima de pago, se incurrirá en cargos y tasa moratoria de acuerdo con las tarifas vigentes de la tarjeta de crédito y que en cuyo contrato y anexos se especifican.
7. **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- El monto mínimo que se podrá convertir por tarjeta de crédito titular, es de cincuenta mil colones (C\$50.000) o su equivalente en dólares. 6- La cantidad máxima de transacciones para conversión de compras a 3 o 4 cuotas no tendrá límite por tarjeta de crédito titular, sin embargo, no debe superar el 80% del límite de crédito. 7- Las compras deben estar debidamente cobradas para la aplicación del beneficio conversión de compras. 8- No se pueden convertir adelantos de efectivo. 10- La solicitud de conversión de compras la pueden realizar únicamente los titulares de la tarjeta de crédito



participantes de esta promoción en un estado activo (00) dentro de los sistemas internos del ORGANIZADOR.

8. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalclientebct@corporacionbct.com.

